



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

...002967

08 NOV 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva de que trata la Resolución 2752 del 10 de octubre del 2019"

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009; la sección 1, capítulo 1, título 2, parte 2, libro 2, del Decreto 1078 de 2015; los artículos 2 y 5 del Decreto 1414 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 2752 del 10 de octubre de 2019 —modificada por las Resoluciones 2796, 2923 y 2940, todas de 2019—, mediante la cual estableció los requisitos, las condiciones, el cronograma y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva, mediante el mecanismo de subasta, que tiene por objeto otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el artículo 4 de la Resolución 2752 de 2019, el término para presentar solicitudes de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico vencía el 5 de noviembre de 2019, a las 4: 30 pm.

Que mediante Resolución 2940 del 5 de noviembre de 2019, el Ministerio modificó el artículo 4 de la Resolución 2752 de 2019, en el sentido de ampliar el plazo para presentar solicitudes de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico. No obstante, aunque la expedición de la Resolución 2940 de 2019 se produjo oportunamente, su publicación —evento a partir del cual el Ministerio previó la vigencia de esa decisión— tuvo lugar con posterioridad al vencimiento del término previsto en el artículo 4 de la Resolución 2752 de 2019, motivo por el cual aquella no tuvo la capacidad de evitar el vencimiento del plazo inicialmente establecido por el Ministerio para la presentación de solicitudes de asignación. En otras palabras, la Resolución 2940 de 2019, por su publicación extemporánea, no enervó el término establecido en el artículo 4 de la Resolución 2752 de 2019.



Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva de que trata la Resolución 2752 del 10 de octubre del 2019*

Que según las disposiciones del numeral 2.4 del Anexo III de la Resolución 2752 de 2019, el Ministerio está facultado para verificar "si hay dos o más Participantes habilitados para participar en el presente proceso de selección objetiva (...)" y para declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, en caso de no cumplirse esa condición.

Que, en la fecha y hora límites establecidas en la Resolución 2752 de 2019, para la presentación de solicitudes de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, el Ministerio recibió una (1) sola solicitud; en consecuencia, no se cumplió la condición establecida en el citado numeral 2.4 del Anexo III de la Resolución 2752 de 2019, razón por la cual procede declarar desierto el proceso de selección objetiva convocado mediante esta última.

RESUELVE

Artículo 1. Declarar desierto el proceso de selección objetiva de que trata la Resolución 2752 del 10 de octubre del 2019, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.4 del anexo III de la misma resolución.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 NOV 2019

SYLVIA CONSTAIN

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Revisó: Catalina Moncada - Asesor Viceministro de Conectividad y Digitalización
Luis Leonardo Mongui Rojas - Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Conceptos

Aprobó: Iván Antonio Manilla Gaviria - Viceministro de Conectividad y Digitalización
Jorge Guillermo Barrera Medina - Director de Industria de Comunicaciones
Evelyn Julio Estrada - Jefe de Oficina Asesora Jurídica